

SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha: 20/7/2020 Hora: 9:00
Recibido por: Julio Anderson
Documentación Archivo
y Correspondencia



Código de registro: **CJ-E-2019-3824**
Fecha y hora de registro: 22- nov-2019 16:56:31
Técnico que atendió: Rodríguez, Robert
Área: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
Contraseña de consulta vía Web: **01559B20**

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Telfy consulta: 809-695-8000

República Dominicana
Ministerio de Hacienda

002787 **Dirección General de Bienes Nacionales**

21 NOV 2019

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

AL : **Dr. FLAVIO DARIO ESPINAL**
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

AŠUNTO : **Remisión de contrato para la obtención de la
aprobación del Congreso Nacional.**

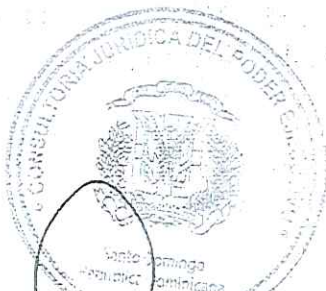
ANEXOS : a) Copia certificada del Contrato No.3692, de fecha 30 de octubre del 2019
b) Copia certificada del Poder Especial No. 34-19, de fecha 7 de junio del 2019
c) Copia certificada de la certificación de estado jurídico del inmueble
d) Copia certificada del avalúo
e) Copia fotostática del Registro Nacional de Contribuyente (RNC)
f) Copia fotostática de la cédula del señor Francisco Luis Pérez

Distinguido Doctor Espinal:

Cortésmente, tenemos a bien remitirle el contrato descrito en el anexo (A), suscritos entre el **Estado Dominicano** y la **Fundación Activo 20-30, Inc.**, representada por el señor Francisco Luis Pérez, a los fines de que el mismo sea sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 128, Numeral 2, Literal D, de la Constitución de la República Dominicana.

Atentamente,


EMILIO C. RIVAS R.
Director General



ECRR/BT/JGL

Julio Anderson
22/11/2019



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. núm.: 34-19

PODER ESPECIAL AL DIRECTOR GENERAL DE BIENES NACIONALES

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, de conformidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley núm. 1832, del 3 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales, y en atención a la Ley núm. 1486, del 28 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los actos jurídicos y para la defensa en justicia de sus intereses, por el presente documento otorgo **Poder Especial al Director General de Bienes Nacionales** para que, en nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba un **contrato de donación** de una porción de terreno con una extensión superficial de seiscientos ochenta y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados (684.53 m²) dentro del ámbito del solar núm. 1, porción P, Distrito Catastral núm. 1, Distrito Nacional, a favor de la **Fundación Activo 20-30, Inc.**

El presente poder se otorga en atención a lo expuesto por el Director General de Bienes Nacionales en el oficio núm. 2665, del 30 de octubre de 2018.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (7)** días del mes de **junio** del año dos mil diecinueve (2019).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DOMINICANA



0100323692

30 octubre 2019, 12:30:15 p. m.

DISTRITO NACIONAL

Distrito Nacional

1,052,641.97 M2

REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL

Solar 1, Porción P, DC 01

CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE

EL REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL CERTIFICA:

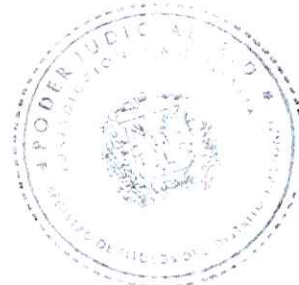
Que sobre una porción de terreno con una superficie de 1,052,641.97 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 0100323692, dentro el inmueble: el Solar 1, Porción P, DC 01, ubicado en DISTRITO NACIONAL, se encuentra registrado el asiento:

No. 010853986. DERECHO DE PROPIEDAD a favor de ESTADO DOMINICANO. El derecho tiene su origen en CANCELACION DE CERTIFICADO DE TITULO, según consta en el documento de fecha 05 noviembre 1970. DECISION emitido(a) por El Tribunal Superior de Tierras., El resto de superficie indicado en este documento surge de la diferencia entre la superficie original y las superficies declaradas en las ventas parciales registradas sobre este inmueble. Afectan a este resto las áreas que pudieran haberse destinado o se destinen al dominio público dentro de esta parcela. CONSTANCIA ANOTADA INSTRASFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA. Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Inscrito en el Registro Complementario libro 1784, folio 100 en fecha miércoles 25 de noviembre de 1970 a las 12:00:00 p. m.

El inmueble se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.

ESTA CERTIFICACIÓN ACREDITA EL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE SU EMISIÓN. A solicitud de EMILIO CESAR RIVAS RODRIGUEZ Cédula No. 001-0522522-1. Dada el 31 octubre 2019.

Dra. Layda Valenzuela Musa
Firma Autorizada



0322019453143



EEB06B3A5835472E82



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

DIRECCION GENERAL
DE BIENES NACIONALES
Juan Díaz
17 OCT 2018
0.0230
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

“Año del Fomento de las Exportaciones”

2111-18

17 OCT 2018

Al : **LIC. EMILIO CESAR RIVAS RODRIGUEZ**
Director General de Bienes Nacionales
Su Despacho.

Asunto : Remisión de Avalúo

Ref. : Oficio No. 002470, d/f 01/10/2018

Muy cortésmente, con relación a su oficio de referencia, tenemos a bien remitirle el avalúo solicitado, cuyo resultado es el siguiente:

PROPIETARIO : **ESTADO DOMINICANO**
INSCRIPCION No. : 284738-A
UBICACIÓN : C/ Federico Velázquez esq. calle 6, Mejoramiento Social,
Santo Domingo, Distrito Nacional
DESIG. CATASTRAL : Solar No. 1-Porción P, del D. C. No. 01
MATRICULA No. : 3000040570, d/f 03/02/2012
FECHA DE AVALUO : 11/10/2018
AREA SUPERFICIAL : 684.53 M²
PRECIO DEL TERRENO : 4,000.00/M²
VALOR DEL TERRENO.....RDS2,738, 120.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS
CON 00/100)

Reclamante: Fundación Activo 20-30

Atentamente,

ING. CLAUDIO SILVER PEÑA
Director General



CSP/CCM/agp.-



Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851

Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Tarjeta de Identificación Tributaria

FUNDACION ACTIVO DESO INI

RNC: 401038552

NOMBRE COMERCIAL:

FECHA CONSTITUCION: 27/09/1970

FECHA EXPEDICION: 25/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE
ASOCIACIONES DE
ESPECIALISTAS EN